

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	44,00	45,00	66,00	67,50
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos..	252,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas..	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas..	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos..	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama, cita y emplaza a don Siro García Rodríguez, Funcionario técnico que fué del Cuerpo de Correos en León, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias, se personen por sí o por medio de representante legítimo, en esta Delegación (plantilla sexta del Palacio de Comunicaciones), a recoger dentro del mismo el pliego comprensivo de los cargos que se le han formulado en expediente administrativo-judicial que se le instruye sobre reintegro al Tesoro de trescientas seis pesetas con treinta y nueve céntimos (306,39 pesetas), por irregularidades cometidas en el servicio de Giro Postal desde octubre de 1920 a enero de 1921: advirtiéndole que de no hacerlo, y aun verificándolo, si no contesta a los cargos en el plazo de quince días después de recogidos, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 2.688-O

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos (pesetas 3.810,20), seguido contra don Calix-

to Ruiz Sánchez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, por descubierto habido en los servicios de la estación de La Hermigua, en 25 de julio de 1935; y

1.º Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de tres mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos (3.810,20 pesetas) que se descompone en las cantidades de mil doscientas diez pesetas con veinte céntimos dejadas de percibir por el Estado en 25 de julio de 1935, por falta de reintegro de telegramas, y de dos mil seiscientas pesetas del libramiento número 1.170, hecho efectivo contra el Tesoro y percibido por la Gerencia del Giro Telegráfico en 20 de marzo de 1944.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Telégrafos y Encargado de la Estación telegráfica de La Hermigua, don Calixto Ruiz Sánchez; con más los intereses legales de demora, al cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, de la citada cantidad de tres mil ochocientas diez pesetas con veinte céntimos (3.810,20 pesetas) (artículo 16 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911), con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de la misma Ley, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Calixto Ruiz Sánchez al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de pesetas por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del pliego declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Calixto Ruiz Sánchez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal Riego. 2.687-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Bueno González, conductor del camión de la matrícula CA-5807, que últimamente lo tuvo en la calle de Villavieja, s/n, de Algeciras (Cádiz), se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dic-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tado con fecha 18 de noviembre pasado, en el expediente núm. 461/48, por aprehensión de dieciséis pastillas de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor, Manuel Bueno González.
3.º Imponer como pena la multa de 53,20 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal durante diez días.
4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 53,20 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo para el caso de insolventia cinco días; y
6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, queda advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 9 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Paramo. 2.683-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Coll Mayo-
ral.—Real, 600, Mataró.

Objeto de la instalación: Fabricación
de generos de punto.

Producción: 7.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 20 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.666-O.

Peticionario: Don Buenaventura Ma-
llorca Saumell. — General Castaños, nú-
mero 28, Molins de Rey.

Objeto de la industria: Fabricación de
bebidas gaseosas y sifones.

Producción anual: 700.000 botellas ga-
seosas o 350.000 sifones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.670-O.

Peticionario: Don Jaime Martí de An-
drés.—Balmes, 62, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de
tejidos especiales para tamices de moli-
nería y similares.

Producción: 8.000 metros semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 20 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
6.671-O.

Peticionario: Doña Margarita Perpigná
Jordá.—Venus, 9, primero, letra B, Bar-
celona.

Objeto de la industria: Preparación de
hilos de zurcir, de viscosilla.

Producción: Diariamente, 360 cajitas
de diez ovillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 20 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.672-O.

Peticionario: Don Angel Zazurca
Ubierno.—Aragón, 54, principal, Barce-
lona.

Objeto de la petición: Instalación de
una industria de tipografía e imprenta.

Producción: Un consumo de 100 res-
mas anuales de papel en diversas cali-
dades y colores; 10.000 kilogramos de

cartoncillos para fichas, impresos y ca-
jas plegables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.676-O.

Peticionario: Don Jaime Soms Bonas.—
Paseo del General Mola, 53, 1.º, B, Barce-
lona.

Objeto de la industria: Instalación de
una industria de fabricación de tableros
contrachapados.

Producción: Diariamente, 750 unidades
de dos metros por un metro, o sea 1.500
metros cuadrados diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1948.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.657-O.

Peticionario: Don Juan Bonany Llivina.
Plaza Fivaller, s/n, Mataró.

Objeto de la industria: Construcción
de máquinas especiales para confección
de generos de punto.

Producción: 100 máquinas griegas para
generos de punto al año y otras maqui-
nas de confección.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.661-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Targa Casta-
ñé. La Granada, 24, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar los
medios de su taller de reparación de apa-
ratos cinematográficos y construcción de
accesorios, con la instalación de tres tor-
nos cilíndricos y uno revolver.

Producción: Reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No se precisan.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.662-O.

Peticionario: «Molins y Puigarnau».—
San Sebastián, 201, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su
fábrica con la producción de un alquil
naftalen sulfonato sódico del tipo ge-
nérico, llamado comercialmente «Nekal».

Producción: 350 kilos la día de pro-
medio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.663-O.

Peticionario: «Industrias Plásticas Ibe-
ria, S. L.»—Juventud, 44-48, Hospitalet
de Llobregat.

Objeto de la petición: Ampliar su ac-
tual industria de moldeo de resinas ter-
mo-plásticas con dos prensas hidráu-
licas de 60 toneladas y otros elementos
complementarios.

Producción: Aumentará su producción
en 23.000 kilos anuales de piezas mola-
deadas de resinas fenólicas y ureicas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.664-O.

Peticionario: «Tarrés y Ferrer, S. L.»
Virgen de la Soledad, 18, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación
de tornos cilíndricos, una taladradora,
un torno para pulir, una pulidora por-
tátil y una máquina de rectificar, en su
industria de taller mecánico.

Producción: Construcción de dos pei-
nadoras de algodón y dos peinadoras de
estambre, por mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.665-O.

Peticionario: «La Alcohólera de Mon-
cada, S. A.»—Leonor, sin número, Mon-
cada.

Objeto de la ampliación: Instalación
de un nuevo alambique de 600 litros en
una destilería de alcohol.

Producción: Con el nuevo alambique,
3.000 litros mensuales de acetatos etili-
cos y 3.000 litros de acetatos amilicos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tripli-
cado los escritos que estimen oportunos,
dentro del plazo de diez días, en las ofi-
cinas de esta Delegación de Industria,
sita en la avenida del Generalísimo
Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.667.

Peticionario: «Industrias del Alumi-
nio, S. A.»—Taquígrafo Garriga, núme-
ros 108-114, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Elevar su ca-
pacidad técnica y productiva de su in-
stalación ya existente.

Producción: Será de 500 a 1.000 pie-
zas, según tamaño, por jornada normal
de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.668-O.

Peticionario: «Plásticos y Novedades, Sociedad Anónima».—Cerdeña, 319, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de botones, hebillas, broches, etc., a base de materias plásticas.

Producción anual: 5.000 gruesas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.669-O.

Peticionario: Don Ramón Barnusell Felip.—Convento, 9, Sabadell.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones de maquinaria con un torno de 1,50 metros y una limadora.

Producción: Reparación de maquinaria.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.673-O.

Peticionario: Llopart, S. A.—Pedro IV, número 205, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un cubilote de 4.000 kilogramos-hora en su fundición de hierro.

Producción: Indica que se destinará el nuevo cubilote a colar piezas grandes, sin que se modifique sensiblemente la actual producción de la industria, de 265 toneladas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.674-O.

Peticionario: Productos Intermedios, Sociedad Limitada.—San Celoni.

Objeto de la ampliación: Fabricación de anhídrido maleico.

Producción: 36.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.675-O.

Peticionario: Don Antonio Tusell Alonso.—Balmes, 250, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fábrica de acumuladores y baterías transportables para camión y automóviles.

Producción: 150 baterías mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.656-O.

Peticionario: «Rotllán y Barral, S. L.» Paraje Collet, Guardiola de Berga.

Objeto de la ampliación: Aumentar la pasta mecánica.

Producción: 1.000 kilogramos diarios de cartón cuero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.658-O.

Peticionario: Don Juan Santasusana Simon. Afueras sobre estación. Callús.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina tronczadora de cadena con motor a gasolina para troncos hasta 800 mm. de Ø.

Producción: Unos 1.800 m3 de madera para aserrar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.659-O.

Peticionario: Don Luis Saulea Fugatos. Llauder, 51, Mataró.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico, con la instalación de un torno cilíndrico de 2 1/2 metros y una máquina de cepillar.

Producción: Reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.660-O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Domicilio: Martínez Campos, 41, Madrid.

Objeto de la ampliación: Prolongar la línea actual de alta tensión a 15.000 voltios desde Villanueva de las Torres hasta Górofe, instalando en este último pueblo una estación transformadora tipo intemperie de 20 KVA., con tendido de

la red de distribución, para el servicio de dicha localidad.

No se precisa importación de maquinaria ni materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 6 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
6.678-O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alvaro Siles Navarro. Domicilio y emplazamiento de la industria: Estación del ferrocarril de Atarfe (Granada).

Objeto de la mejora: Tendido de una línea de alta tensión a 8.000 voltios, de 220 metros aproximadamente de longitud, e instalación de una estación transformadora de 20 KVA. de la tensión indicada a 220 voltios, para el servicio de una serrería mecánica instalada con anterioridad y hasta ahora alimentada por línea de baja tensión.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 6 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
6.679-O.

MÁLAGA

Peticionario: Don Pedro Morales Muñoz.

Domicilio: Fuengirola.—Banda del Mar.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su fábrica de hielo.

Emplazamiento: Fuengirola.

Producción: 270 toneladas métricas sobre la anterior de 110 toneladas métricas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe interino, R. Velasco.
6.680-O.

Peticionario: Don Ramón Morales Muñoz.

Domicilio: Málaga, calle Granadino «Villa Juanita».

Objeto: Implantación de nueva industria de fabricación de hielo.

Emplazamiento: Marbella.

Producción: 360 toneladas métricas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 2 de diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe interino, R. Velasco.
6.681-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Fructuoso.

Domicilio: El Algar (Cartagena).

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la industria: Realizar en el lugar de su residencia una instalación de máquinas y cámara frigorífica destinadas a la fabricación de embutido.

Producción: Se calcula en 20.000 kilos anuales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, número 7, bajo).

Cartagena, 7 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.
6.677-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS LEON

Relación de concursantes a plazas de Capataces Celadores que han sido admitidos a examen y que deberán presentarse el día treinta (30) de diciembre próximo, a las diez (10) de su mañana, en la Jefatura de Obras Públicas de esta capital (Ordoño II, 27), para dar comienzo en los locales del mismo a los ejercicios, que serán eliminatorios, y al que deberán acudir provistos de lápiz, pluma y mango.

Don Laudelino Marcial González.

La no presentación en el lugar, día y hora indicados se considerará como renuncia a todos los derechos de concursante.

León, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.684-O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Obras de la Red de distribución de Cartagena

CONCURSO DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la red de distribución correspondientes a los ramales calle Real-Gisbert, calle Real-Serreta y San Diego-plaza del Hospital, que se efectuará por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 3 de enero próximo. La apertura de pliegos, ante el Tribunal designado al efecto y con asistencia de Notario, tendrá lugar a las doce horas del día 4 del mismo mes, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de profesión, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 194..., así como de los demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las obras de la red de distribución de la ciudad de Cartagena correspondientes a los ramales principales desde la calle Real a la de Gisbert, desde la misma calle a la de Serreta y el correspondiente a la calle del Alto y plaza del Hospital, se comprometo a ejecutarlas empleando el tipo de tubería que detalla el anejo adjunto a la presente proposición y por los precios que también en anejo debidamente firmado se

acompaña, aceptando en un todo aquellas condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Señor Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
2.074-O.

CONCURSOS DE SUMINISTROS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia mixta constituida para este fin, se anuncian los siguientes concursos independientes:

1.º Suministro de 126 válvulas de diversos diámetros.

2.º Suministro de 511 manguitos y 135 tes de diversas características.

Estos suministros se hacen para y por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con cargo a la cuenta corriente existente en el Banco de Crédito Local de España para este fin.

Regirán para los concursos los pliegos de condiciones aprobados por la Ponencia, que estarán expuestos al público en las oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 3 de enero próximo, pudiendo también enviarse por correo, siendo válidas únicamente aquellas que sean recibidas hasta la fecha indicada anteriormente. La apertura de pliegos, ante el Tribunal designado y con asistencia de Notario, tendrá lugar el día 4 del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, de profesión con domicilio en, calle número enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y del pliego de condiciones del concurso abierto para el suministro de, para las obras de la red de distribución de Cartagena, se comprometo a efectuar el suministro por el precio que en el anejo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación.

(Se copiará íntegro el indicado Pliego.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Señor Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
2.075-O.

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos, de pesetas 200.000 hasta la terminación total, de las obras de la segunda parte del trozo segundo del Canal del Segura, y conjuntamente, de la segunda parte del camino de servicio de dicho trozo, a excepción de la obra comprendida entre los perfiles 130 y TE 55, ya construida, con sujeción al modelo de proposición, pliego de condiciones particulares y económicas, facultativas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, así como obtener copia de ellas a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 10.000 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Mancomunidad, remitiendo la expresada suma, en este último caso, precisamente por transferencia bancaria o giro postal a favor del Cajero-Pagador de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.

Las proposiciones al concurso, extendidas o reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, se formularán con arreglo al modelo a que se ha hecho referencia, y ce-

rrada ésta en sobre lacrado, en cuya cubierta se haga constar que contiene proposición para tomar parte en el concurso de las obras de que se trata, será a su vez incluido, con el resguardo de la transferencia o del giro postal acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en otro sobre a depositar certificado en cualquier oficina de Correos, con destino al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena, hasta el día 4 del próximo mes de enero. La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario, el día 8 del citado mes, a las doce horas, a presencia del Tribunal designado al efecto.

Cartagena, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.
2.076-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Manuel Gayán Valdovín, con domicilio en San Miguel, 31, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Osera (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.680-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 de noviembre de 1948, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, se anuncia al público la subasta de las obras de albanilería y anexos para la reforma del Pabellón de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), bajo el tipo de 399.941,57 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma que determina el

pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación todos los días laborables, de once a una, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras a los ocho días después de la fecha en que se le comunique haberle sido adjudicado el trabajo, y el plazo de ejecución será de seis meses, salvo casos de fuerza mayor.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el inmediato siguiente, si resultase festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les representen según poder declarado bastantes por uno cualquiera de los letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior no festivo al en que haya de celebrarse la subasta, desde las once a las doce de la mañana en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Sección de Gobernación del Ayuntamiento.

Segunda.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos por la cantidad de 7.998.83 pesetas, o sea el 2 por 100 del importe de la subasta.

Tercera.—Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras para la reforma del Pabellón de Cirugía del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos).»

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento sobre obras y servicios.

Cuarta.—Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta.—Si entre las admitidas hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente.

Sexta.—El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., piso ..., bien enterado de las condiciones especiales facultativas y económicas que deberán regir en las obras de albañilería y anexas necesarias para la reforma del Pabellón de Cirugía en el Hospital de Nuestra Señora del Mar, se comprometo a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letras y cifras).

Asimismo, a los efectos prevenidos en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los operarios los jornales que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en virtud de las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 3 de diciembre de 1948.—
El Alcalde (ilegible).
2.073-O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

En cumplimiento de lo que dispone la Fundación del Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba y Conde de Lemos, en memoria de la Excmo. Sra. doña Rosario Falcó y Osorio, Duquesa de Berwick y de Alba y Condesa de Lemos y Siruela, con ocasión del tercer centenario de la publicación del «Quijote», según la cláusula 16 de su constitución y por no haberse concedido el premio ofrecido en los concursos abiertos en 25 de mayo de 1923, 22 de noviembre de 1926, 26 de junio de 1930, 14 de junio de 1933, 21 de mayo y 19 de junio de 1941, 13 de abril de 1944 y 6 de junio de 1946, esta Real Academia Española abre un concurso extraordinario, cuyo asunto, premio y condiciones son los siguientes:

ASUNTO

Trabajo original e inédito, que tenga tamaño de libro y verse sobre cualquier tema filológico, gramatical o léxico referente a la Lengua española en general, o a la de alguno de sus buenos escritores en particular.

PREMIO

Veinticuatro mil pesetas en metálico, descontados los gastos de administración, y sin perjuicio del aumento o disminución que tengan los intereses del capital destinado al objeto.

CONDICIONES

El término de presentación de obras para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado en 9 de diciembre de 1950, a las doce de la noche. Las obras se recibirán en la Secretaría de esta Corporación.

La impresión de la obra premiada correrá a cargo y quedará a beneficio del autor, a quien no se entregará la totalidad del premio hasta después de impresa la obra. Entretanto, la Academia retendrá la mitad de la cantidad ofrecida como recompensa.

La retención a que se refiere el párrafo anterior no se llevará a efecto en este caso, por haberlo autorizado así el fundador del premio, en atención a las dificultades con que hoy se tropieza para la impresión de las obras. Así, pues, el premio se abonará en su integridad, y para ello será suficiente que el trabajo premiado se haya presentado en dos ejemplares escritos a máquina y en condiciones de ser enviados a la imprenta. La Academia, si lo estima conveniente, podrá costear la impresión de la obra, reservándose los ejemplares que crea necesarios para reintegrarse del desembolso efectuado, o podrá autorizar al autor del trabajo a que lo imprima por su cuenta y en beneficio propio, sin más obligación que entregar

a la Academia cincuenta ejemplares de la obra.

Los manuscritos no premiados se devolverán a sus respectivos dueños.

La Academia se reserva el derecho de reimprimir la obra premiada en colección con otras.

Los originales presentados, que habrán de estar escritos a máquina, no podrán ser suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado, firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

Las obras podrán ser escritas por uno o varios autores; pero en ningún caso se dividirá el premio entre dos o más obras.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo, en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado el fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas no premiadas en otros concursos y escritas por españoles en idioma castellano, quedando excluidos los individuos de número y los correspondientes de esta Corporación.

Adjudicado el premio, se abrirá el pliego correspondiente y se leerá el nombre del autor.

Si por falta de mérito bastante en las obras presentadas al concurso quedare sin adjudicar el premio, la Academia lo anunciará oportunamente y abrirá otro nuevo concurso, sin perjuicio del que anuncie en su trienio respectivo.

Madrid, 9 de diciembre de 1948.—El Secretario, Julio Casares.

EXPROPIACION DE FINCAS EN BARROS (LANGREO)

Primera relación de propietarios de fincas sitas en Barros (Langreo) que se expropia, parte de su superficie para la iniciación de las obras con motivo de la construcción de la modificación del itinerario de la C. C. número 635 de Riaño (León) a Oviedo, entre Barros y la C. N. número 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, obra declarada de ocupación urgente, según Decreto de 28 de mayo último.

1. Una finca destinada a prado, de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, vecinos de Riaño, denominada «El Corrán», de 31 áreas de superficie, y linda: al Norte, con bienes de don Agustín Fanjul; al Sur, camino; al Este, bienes de don José Valle, y al Oeste, carretera.

2. Una finca denominada «El Corrán», destinada a labor, de don Agustín Fanjul, vecino de La Barraca, que mide seis hectáreas, y linda: al Norte y Este, con bienes de don José Valle; al Sur, con bienes de los herederos de Dorado, y al Oeste, carretera.

3. Una finca denominada «El Corrán», destinada a labor, propiedad de don José del Valle, vecino de El Corro, con una superficie de 30 áreas. Linda: al Norte y Sur, con camino; al Este, con bienes de la viuda de Fernando Valle, y al Oeste, con terrenos de los herederos de Dorado y otros de don Agustín Fanjul.

4. Una finca, destinada a pomarada, «El Corro», propiedad de la señora viuda de don Fernando Valle, vecina de El Corro, con una superficie de 60 áreas. Linda: al Norte y Sur, con camino; al Este

y Oeste, con más bienes de don José del Valle.

5. Una finca denominada «El Corro», destinada a pomarada, propiedad de don José del Valle, vecino de El Cerro, con una superficie de 70 áreas. Linda: al Norte y Este, con camino; al Sur, con más bienes del mismo propietario, y al Oeste, con bienes de la señora viuda de don Fernando del Valle.

6. Un prado, con una superficie de 754 áreas, propiedad de don Luis Bernaldo de Quiros, de Villa, llamado «Coto de los Canónigos», que linda: al Norte, con bienes de don Fernando Dorado; al Sur, con carretera; al Este, con bienes de doña María Dorado, reguero y más de don Pedro Nuño, y Oeste, camino.

7. Una finca destinada a secadero de la Cerámica de Villa, propiedad de don José Valle, vecino de El Cerro, que linda: al Norte, con bienes de Dorado, al Este y Sur, con más del mismo propietario, y al Oeste, con Camposagrado.

8. Una finca, destinada a prado, propiedad de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, denominada «Prado Grande», con una superficie de 80 áreas. Linda: al Norte con bienes de Dorado; al Este, otros de don Fernando Valle; al Sur, otros de la Cerámica de Villa, y al Oeste, con Camposagrado.

9. Una finca, destinada a prado, propiedad de la señora viuda de don Fernando del Valle vecino de El Cerro, con una superficie de 50 áreas, denominada «Prado Grande». Linda: al Norte, con bienes de los herederos de Dorado; al Este, con más de doña Irene Dorado; al Sur, otros de los mismos, y al Oeste, bienes de los herederos de Dorado.

10. Una finca destinada a prado, denominada «Espadaña», propiedad de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, de Riaño, con una superficie de 29 áreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, con más bienes de los herederos de Dorado, y al Sur, con otros de la viuda de Fernando Valle.

11. Una finca destinada a prado, propiedad de doña Irene Dorado, de Riaño, denominada «Prado de Abajo», con una superficie de 38 áreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con bienes de los herederos de Dorado.

12. Una finca destinada a prado, propiedad de don José Ramón y de don Benigno Dorado, de 50 áreas de superficie, denominada «De Abajo». Linda: al Norte, con bienes de Dorado; al Este, y Oeste, más del mismo, y al Sur, con bienes de don Fernando del Valle y Dorado.

13. Una finca destinada a prado, denominada «Del Cojo», propiedad de doña Antonia Martínez, de Mieres, que ocupa una superficie de seis áreas, y linda por todos los vientos con bienes de los herederos de Dorado.

14. Una finca destinada a prado, propiedad de herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, denominada «La Comuña», que mide 14 áreas y linda: al Norte y Oeste, con más de la misma herencia, y al Sur, con otros de doña Antonia Martínez.

15. Una finca destinada a prado, propiedad de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, denominada «La Comuña», que ocupa una superficie de 14 áreas y linda por todos los vientos con más de esta herencia.

16. Una finca denominada «La Huer-ta Oriella», de 140 áreas, propiedad de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado. Linda por todos los vientos con más de esta herencia. Está destinada a labor y prado.

17. Una finca destinada a labor y prado, propiedad de los herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, denominada «Para de Abajo», con una superficie de 40 áreas, que linda por todos los vientos con más de esta herencia.

18. Una finca denominada «Para de Arriba», con una superficie de 30 áreas,

propiedad de los herederos de don José y don Benigno Dorado, que linda: al Norte y Este, con camino y Casas de Viescas; al Sur, camino, y al Oeste, más de los mismos.

19. Una finca destinada a prado y pomarada, denominada «La Llosa», de don José Ramón y don Benigno Dorado, con una superficie de 150 áreas, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con reguero; al Este, con el pueblo, y al Oeste, con otros de doña Irene Dorado.

20. Una finca destinada a prado, denominada «La Llosa», con una superficie de 200 áreas, propiedad de doña Irene Dorado Ferrer, que linda: al Norte y Este, con camino; al Sur, herederos de Dorado, y al Oeste, con el pueblo.

21. Una finca destinada a prado, denominada «La Cruz», propiedad de doña Irene Dorado, de Riaño, de 40 áreas. Linda: al Norte, con bienes de doña María Dorado, y al Sur, Este y Oeste, con camino.

22. Una finca destinada a prado y labor, de doña María Dorado, denominada «Riega Muelas», de 40 áreas. Linda: al Norte, Este y Sur, con bienes de doña Irene Dorado, y por el Oeste, con camino.

23. Una finca destinada a prado, propiedad de doña Irene Dorado, denominada «Riega Muelas», con una superficie de 50 áreas. Linda: al Norte y Este, con bienes de doña Irene Dorado; al Sur, con bienes de doña María Dorado, y al Oeste, camino.

24. Una finca, denominada «El Canto del Reguero», propiedad de herederos de don José Ramón y don Benigno Dorado, de 150 áreas de superficie, destinada a mata, que linda: por el Norte, con camino; al Este, con bienes de doña Isabel Valle; al Sur, con camino y bienes de doña Irene Dorado, y al Oeste, con camino.

25. Una finca destinada a matorral, denominada «El Cayo», de 30 áreas, propiedad de doña Isabel Valle Dorado, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con bienes de don José García Viescas, y al Este y Oeste, con más de doña María Dorado.

A todos estos propietarios se les señalará, mediante cédula de cación, el día, hora y lugar a que han de concurrir para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Sama, 5 de diciembre de 1948.—El Representante de la Administración (ilegible). 2.069-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALMERIA

Extraviado resguardo de depósito trans-misible número 5.535, de pesetas nominales 21.000, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1 octubre de 1945, a nombre de don José Vidal López: si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Almería, 7 de diciembre de 1948.—El Secretario, Francisco Valverde. 6.655—P.

BANCO DE VIZCAYA

GRANADA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 36 y 37 de pesetas nominales 18.000 y 12.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, y Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, respectivamente, a nombre de don José Martínez Burgos, expedidos por este Banco en 17 de mayo de 1947, se hace público por

esta sola vez, para que, quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los originales y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Granada, 2 de diciembre de 1948.—El Director, Juan Manrique Tudo. 6.647—P.

L'URBAINE-VIE

(La Urbana-Vida)

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro número 334.284 2.714, emitida con fecha 14 de mayo de 1940 por esta Compañía, sobre la vida de don José Marco Jara, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, advirtiéndose que si no se presenta reclamación justificada en las oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, calle de Antonio Maura, núm. 18, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero. 6.648—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL VALLADOLID

Fallecido el 17 de enero de 1914 el Notario que fue de La Bañeza don Andrés González de Caso, y solicitado por su hija heredera, doña Clotilde González Barti, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio del cargo, se hace público por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de León, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial. Sirvió las Notarías de Benavides de Orbigo y La Bañeza.

Valladolid, 1 de diciembre de 1948.—El Decano, German Adánez. 6.683—P.

NOTARIA DE DON MANUEL DE LA CÁMARA ALVAREZ

CORDOBA

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Notaría de esta ciudad a cargo de don Manuel de la Cámara Alvarez, sita en la calle San Felipe, número 5, duplicado, se está tramitando acta de notoriedad con objeto de acreditar que don Mariano y doña Plácida Villardi Secande, hijos de don Francisco Villardi y de doña Rafaela Secande, han fallecido sin que se les conozcan parientes. Cualquier persona que sea pariente en cualquier grado de los citados señores podrá pasarse por dicha Notaría provista de los documentos acreditativos de dicho parentesco durante un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este edicto.

Córdoba, 13 de diciembre de 1948. 6.645-P.

«BALTOGAR. S. A.»

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 3.000 acciones de las representativas del capital de esta Compañía, con valor nominal de quinientas pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día primero al 15 de enero de 1949, ambos inclusive, en el domicilio social: Botica Vieja, 6 y 7, Bilbao; y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada una suscritas.—El Presidente del Consejo de Administración, 969-P.

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 10.º

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

EMISION DE 15 DE ENERO DE 1929. AL 5 POR 100

Número de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
13	121 a	30	1.762	17.611 a	20
45	441 »	50	1.815	18.141 »	50
106	1.051 »	60	1.821	18.201 »	10
119	1.181 »	90	1.859	18.381 »	30
146	1.451 »	60	1.883	18.821 »	90
152	1.511 »	20	1.895	18.941 »	50
239	2.381 »	90	1.923	19.221 »	30
266	2.651 »	60	1.960	19.591 »	600
267	2.661 »	70	1.969	19.681 »	90
282	2.811 »	20	1.993	19.921 »	30
294	2.931 »	40	2.085	20.841 »	50
307	3.061 »	70	2.148	21.471 »	80
379	3.781 »	90	2.156	21.551 »	60
389	3.881 »	90	2.187	21.861 »	70
391	3.901 »	10	2.227	22.261 »	70
411	4.101 »	10	2.243	22.421 »	30
449	4.481 »	90	2.286	22.851 »	60
517	5.161 »	70	2.316	23.151 »	60
529	5.281 »	90	2.319	23.181 »	90
531	5.301 »	10	2.352	23.511 »	20
633	6.321 »	30	2.388	23.871 »	80
690	6.891 »	900	2.404	24.031 »	40
730	7.291 »	300	2.450	24.491 »	500
799	7.981 »	90	2.459	24.581 »	90
921	9.201 »	10	2.510	25.091 »	100
942	9.411 »	20	2.536	25.351 »	60
991	9.901 »	10	2.542	25.411 »	20
997	9.961 »	70	2.581	25.801 »	10
1.007	10.061 »	70	2.623	26.221 »	30
1.055	10.541 »	50	2.633	26.321 »	50
1.073	10.721 »	30	2.643	26.421 »	30
1.081	10.801 »	10	2.683	26.821 »	30
1.107	11.061 »	70	2.708	27.071 »	80
1.144	11.431 »	40	2.710	27.091 »	100
1.196	11.951 »	60	2.727	27.261 »	70
1.223	12.221 »	30	2.789	27.881 »	40
1.263	12.621 »	30	2.839	28.381 »	90
1.265	12.641 »	50	2.847	28.461 »	10
1.338	13.371 »	80	2.861	28.601 »	10
1.353	13.521 »	30	2.919	29.181 »	90
1.359	13.581 »	90	2.927	29.261 »	70
1.366	13.651 »	60	2.939	29.381 »	90
1.400	13.991 »	14.000	2.960	29.591 »	600
1.423	14.221 »	30	2.996	29.951 »	60
1.461	14.601 »	10	3.120	31.191 »	200
1.477	14.761 »	70	3.165	31.641 »	50
1.501	15.001 »	10	3.170	31.691 »	700
1.525	15.241 »	90	3.179	31.781 »	90
1.549	15.481 »	90	3.183	31.821 »	30
1.565	15.641 »	50	3.189	31.881 »	90
1.615	16.141 »	50	3.239	32.381 »	90
1.650	16.491 »	500	3.259	32.581 »	90
1.666	16.651 »	60	3.304	33.031 »	40
1.720	17.191 »	200	3.362	33.611 »	20

SERIE UNICA

bieran utilizado su derecho, renuncian al mismo, pudiendo el Consejo disponer libremente de las acciones sobrantes.

5.º De acuerdo con las prescripciones de la Orden ministerial que autorizó esta operación financiera, y del artículo sexto de la Ley de 24 de noviembre de 1939, las acciones de la citada serie C, números 1 al 844, llevarán en el anverso la indicación de ser «intransferibles a extranjeros».

6.º Estas acciones de la serie C disfrutaran, a partir de 1.º de enero próximo venidero, de los mismos derechos que las de la serie A:

Madrid, 10 de diciembre de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Novoa Arechaga.
6.684-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Rafael, don Manuel y doña Purificación Pérez Fragero, mayores de edad, vecinos de Córdoba, se ha formulado solicitud en suplica de que se modifiquen sus apellidos en el sentido de que puedan usar en lo sucesivo como primer apellido el de Pérez (paterno) y el de Fragero (materno) como uno sólo «Pérez-Fragero», separando al firmar los dos elementos que lo componen con un guión, y usando consiguientemente como segundo apellido tras del compuesto el de Herruzo (segundo de su padre); y como consecuencia de ello también la modificación deberá hacerse extensiva a los hijos de los solicitantes.

Alegan en apoyo de su pretensión que el apellido Fragero, patronímico segundo de los comparecientes es de suma notoriedad en todo el país cordobés, como también en el ámbito completo de España, en razón de que desde el año 1875 y por creación del abuelo materno de los comparecientes, don Manuel Fragero y Ruiz, figura la casa «Fragero» como entidad industrial dedicada al arte de la platería y sus derivados la filigrana, habiendo sanado en el mercado de España, de fuera de la Península, justo y merecido renombre la producción de tal industria artística; y que fallecido el fundador de la fábrica ésta ha permanecido en auge, acrecentando su prestigio y su fama, si bien ya bajo la denominación de «Viuda e Hijos de Manuel Fragero» sosteniendo el mercedo renombre en las innumerables plazas que surten de objetos de platería y filigrana cordobesa de su fabricación por la popular frase designativa: «Casa Fragero o de los Frageros»; y por otras consideraciones que se exponen en la solicitud para demostrar la conveniencia de la modificación de apellidos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de tres meses se pueda hacer oposición por cuantas personas se crean con derecho a ello ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, José María Cortázar.
6.686—A. J.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, F. el Gobernador, José Costa.
2.652.—P.

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE 1.125 ACCIONES DE LA SERIE C, DE 1.000 PESETAS NOMINALES CADA UNA

El Consejo de Administración de «Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, S. A.», en uso de la facultad, que le confirió la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de marzo último, y debidamente autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda, y conforme a las prescripciones de ésta, acordó poner en circulación 1.125 acciones de la serie C, de numeración correlativa, del 1 al 1.125, que se ofrecen con preferencia a los señores accionistas de la serie B, en las condiciones siguientes:

1.ª Se fija en 141,40 por 100 el tipo de emisión de estas acciones, que llevarán adheridos los cupones número 2 al 40, ambos inclusive, a fin de que cuando llegue el momento oportuno, las acciones

ordinarias, nuevas y antiguas, es decir, las de las series A y C, cobren los dividendos contra cupón del mismo número.

2.ª Los poseedores de las 2.250 acciones, serie B, actualmente en circulación, tienen derecho a suscribir una acción nueva por cada dos de aquéllas.

3.ª Para ejercitar el derecho de suscripción se utilizará el boletín que se facilitará para esta operación, y el cupón número 11, habilitado exclusivamente a este efecto; por tanto, por cada dos cupones número 11 de acciones serie B, y pago simultáneo de 141,4 pesetas en metálico, recibirá el suscriptor una acción de las que ahora se ponen en circulación.

4.ª La suscripción de estas 1.125 acciones se realizará en los días 15 de diciembre de 1948 a 15 de enero de 1949, en las oficinas de la Sociedad, Irún, 23, y Bancos Urquijo e Hispano Americano de Madrid y Sucursales.

Transcurrido que sea dicho plazo, se entenderá que los accionistas que no hu-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

10.360

IRIGOYEN GONÍ, Fermín; hijo de Gregorio y de Veremunda, natural de Munarriz, casado, chófer, de veintisiete años, domiciliado en Vitoria; procesado en sumario 159 de 1947, por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—8.604.

10.361

MARTIN BIELSA, Angel; de unos veintisiete años, soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Barcelona, calle de Escudillers o sus alrededores; procesado en sumario número 84 de 1948, por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—8.608.

10.362

VILLAR SAN SEGUNDO, María José; de cincuenta años, hija de Rosa, sus labores, soltera, natural de Botos, en el término municipal de Lalín, vecina de Botos, sin instrucción, de estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular, boca regular, color moreno; procesada en causa número 3 de 1936 del Juzgado de Instrucción de Lalín; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra.—8.728.

10.363

GONZALEZ FONTOVA, Blas; de veintinueve años, natural y vecino de Menarguén, chófer, en ignorado paradero; procesado en sumario 155 de 1947, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.—8.729.

10.364

BOTANA LOPEZ, José; de treinta y seis años, casado, jornalero, hijo de José y Consuelo, natural de Barcelona, vecino de la misma, en barracas de Bogatell, número 3, en las inmediaciones de la calle Taulat, y de Alava y casilla del fiato de consumo; procesado en sumario 96 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, para constituirse en prisión.—8.725.

10.365

BEGINO ARBOLEDA, José; domiciliado últimamente en Jaén, Hotel Española, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 90 de 1943, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, para constituirse en prisión.—8.726.

10.366

ALVARADO BUENO, Antonio; de veintisiete años, soltero, hijo de Miguel y de Ana, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en calle Puertas del Sol, 6, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 266 de 1948, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión.—8.727.

10.367

MARIN GARCIA, José (a) «Moreno»; de treinta y tres años de edad, casado,

hijo de Antonio y de Rosalía, gitano, natural de Cieza y vecino de Hellín, y

MARIN GARCIA, José (a) «Chaparro»; de treinta y cuatro años de edad, soltero, esquilador (gitano), natural de Totana y vecino de La Parecida (Orihuela), hijo de José María y Rafaela; ignorándose sus respectivos paraderos; procesados en sumario 2 de 1944, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—8.719.

10.368

MORENO ORTIZ, Francisca; de veintisiete años de edad, soltera, picadora, hija de Juan y de Candelaria, natural y vecina de Hellín, con domicilio en la calle de Pichón, 3, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 36 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—8.720.

10.369

JUAN CARRION, José; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de María, vaquero, natural de Esparraguena, vecino que fué de Monistrol de Montserrat y Barcelona, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario 17 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—8.724.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

10.370

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria cursada en 10 de julio de 1947 por el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para la captura de Carmen Diaz Goicoechea.—8.642.

10.371

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para la captura de Fidel Sanz Anchuelo, procesado en causa 403 de 1945, por encubrimiento de hurto.—8.186.

10.372

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Huete, en 24 de marzo de 1947, para la captura de Adrián Gómez García.—8.723.

10.373

Por la presente se cancela la requisitoria mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Lérida, para la captura de Amparo Sansegundo Segura, procesada en causa 13 de 1948.—8.730.

10.374

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria, mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Lérida, para la captura de José Bolea Aso, procesado en causa 203 de 1945, por robo.—8.731.

10.375

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de 12 de noviembre de 1948, dictada por el Juzgado de Instrucción de Loja, para la captura de Eloisa Lucena Muñoz, procesada en causa 79 de 1947.—8.735.

10.376

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria, mandada expedir por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, para la captura de Miguel Mombiela Moreno, procesado en causa 230 de 1941, por usurpación de funciones.—8.739.

10.377

Por la presente se cancelan las requisitorias de 11 de diciembre de 1944, mandadas expedir por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para la captura de Palmira Sánchez Varela, procesada en causa 302 de 1944, por hurto.—8.748.

10.378

Por la presente se cancela la requisitoria mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Málaga, para la captura de Francisco Cortés Amaya, procesado en causa 436 de 1945, por hurto.—8.766.

10.379

Por la presente se cancela la requisitoria mandada expedir por el Juzgado de Instrucción de Mataró, para la captura de Francisco Pablo Navarro, procesado en causa 63 de 1947, por hurto.—8.772.

10.380

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria cursada por el Juzgado de Instrucción de Mataró para la captura de

Francisco Mezcuca Talavera, procesado en causa 150 de 1948, por hurto.—8.773.

10.381

En virtud de lo acordado por la Superioridad, se hace saber al penado Gabriel Heredia Bermudes que por el Juzgado de Instrucción de Motril, en sentencia de 16 de diciembre de 1941, fué codenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor en causa 43 de 1939.—8.778.

10.382

Por la presente se cancela la requisitoria cursada, en 15 de junio de 1944, por el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para la captura de Manuel López Rodríguez, procesado en causa 263 de 1943, por abandono de familia.—8.641.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

10.383

El dueño o dueños de dos ventiladores, uno coigante y otro de mesa, que le fueron ocupados al procesado Angel Herrero García, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yañez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 361 de 1948, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.—8.755.

10.384

Don Juan García-Murga Vázquez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 77 de 1946, sobre robo de caballerías, contra Felipe Martínez Moreno y otros, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a una tal Carmen, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, pero que debió hacer vida marital con el expresado procesado, y que desde Valencia dirigió una carta con fecha primero de diciembre de 1947 al Juez Municipal de Montemolín denunciando a los autores de mentado robo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Fuente de Cantos, al objeto de prestar declaración.—8.714.

10.385

En virtud de proveído con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, en carta orden de la Superioridad dimanante de la causa 312 de 1946, sobre abusos deshonestos, contra Juan José Río Rio, por medio de la presente se cita a las testigos Francisca Pérez Tineo, Francisca García Pérez y Emilia Bonfante Pérez, que residieron en La Linea de la Concepción y según informes se encuentran en Tànger en su calle Sevilla, para que el día 2 de diciembre próximo y hora de las once comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, con el fin de asistir al juicio oral señalado en la expresada causa, 8.807.

10.386

Don Carlos Coullaut Mendigotía, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita y llama al penado en la causa número 9 de 1946 Antonio Ros Llobregat, hijo de Antonio y Francisca, soltero, de veinticinco años, natural de Saz (Alicante) y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia Manzanares, número 191, de profesión ferroviario, para que en el término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia para hacer efectiva la indemnización de mil pesetas a que fué condenado por sentencia dictada en la referida causa.—8.814.

10.387

Don Francisco Torres y López, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera y su partido.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en causa número 51 de 1948 sobre desaparición de María Fernández Moreno, se cita, llama y emplaza a la hija de dicha desaparecida, llamada la misma Luisa Santiago Fernández, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, ofreciéndose al mismo tiempo a dicha Luisa el procedimiento en tal causa con arreglo a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—8.842.